

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de que la notificación de la resolución en la que se indica en el caso de la subasta fuese negativa para los demandados se entenderá que quedan notificados con la publicación del presente edicto.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca registral número 3.380. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.115, libro 763, folio 1. Finca urbana. Departamento 11: Vivienda en la planta quinta, puerta segunda, del edificio sito en Mataró, calle Llauder, números 161 y 163, con fachada también a la calle San Valentín. Tiene una superficie de 117 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza descubierta. Linda: Norte, en proyección vertical, con calle Llauder; oeste, en proyección vertical, con calle San Valentín, parte mediante terraza; sur, con «Inmobiliaria Gaboro, Sociedad Anónima»; este, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la propia planta; por encima, con la entidad número 13 y por debajo, con la entidad número 9. Su cuota de participación es de 7,57 por 100. Valor de la finca, tipo para la primera subasta, es de 15.058.041 pesetas.

Lote 2. Una mitad indivisa de la finca registral número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.817, libro 1, hoja 106. Finca urbana. Departamento 4. Vivienda lado suroeste de la tercera planta alta del edificio sito en Mataró, con frente a la ronda Espartero, 1 y a la calle Real, 610, en las que hace esquina. Tiene 205 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, sala, tres habitaciones, paso, baño, dos aseos y terrazas anteriores. Linda, por el frente de la total finca: Este, caja de escalera general; por la derecha, entrando, vuelo del departamento 2, hueco de ascensor, Francisco y José Robert Graupera, en régimen de propiedad horizontal; por el fondo, hermanos Coll Serra; por la izquierda, calle Real y el chaflán formado por esta calle y la ronda Espartero; por debajo, departamento 3 y por encima, vuelo. La superficie útil de la finca es de 180 metros cuadrados. Su coeficiente es de 7 por 100. Siendo el valor de una mitad indivisa de la finca de 12.480.455 pesetas. Cantidad tipo para la primera subasta.

Dado en Mataró a 29 de junio de 1998.—La Secretaria, Miriam Verges Ayora.—52.376.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### «SENTENCIA

En Molina de Segura a 25 de febrero de 1998. Vistos por mí, doña Rocio Escondrillas Gómez, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, los presentes autos de extravío de letras número 187/1997, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Ortuño Muñoz, en nombre y representación de «Ibiplast, Sociedad Anónima», asistida del Letrado don José Guilen Ferri, contra «Evanplas, Sociedad Anónima» (actualmente «Pers-torp Evanplas, Sociedad Anónima»).

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Antonia Moñino Moral, en nombre y representación de «Ibiplast, Sociedad Anónima», debo acordar y acuerdo la amortización y, por lo tanto, la anulación de la letra de cambio librada en Ibi (Alicante), con fecha 24 de abril de 1991, por «Ibiplast, Sociedad Anónima», al librado aceptante «Evanplas, Sociedad Anónima» (actualmente «Perstorp Evanplas, Sociedad Anónima»), por importe de 3.800.000 pesetas y vencimiento 15 de julio de 1991, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para conocimiento y fallo por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio de la misma a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Expidió el presente para que sirva de notificación en forma a los interesados en ignorado paradero.

Dado en Molina de Segura a 16 de junio de 1998.—La Secretario, María del Carmen Marín Álvarez.—52.716.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 131/1994 MD, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Aupi, Sociedad Anónima», y doña Clementina Vicente Sarabia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 34.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de enero de 1999, a la misma hora, por el tipo de tasación de la primera subasta pero con rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, el día 11 de febrero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar provisionalmente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3074, del Banco Bilbao Vizcaya, de la agencia sita en el paseo de Rosales, de Molina de Segura, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Segundo.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercero.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana, departamento denominado «Isabel Pons», en planta cuarta, puerta tercera del edificio denominado «Curie», integrado en el conjunto residencial «Fémina», situada en la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón, perteneciente a la ordenación Rihuete, teniendo una superficie de 79 metros 91 decímetros cuadrados, le corresponde como anexo un lavadero señalado con la letra C, de 3 metros 37 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, galería de acceso; fondo, carretera de Cartagena; derecha, la número 45, e izquierda, la número 43. Inscripción: Libro 359, folio 155, sección Mazarrón, finca 23.014 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorado en 7.407.000 pesetas.

La nuda propiedad rústica, un trozo de tierra de riego situada en el término de Las Torres de Cotillas, sito en Mayorajo, teniendo una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Inscripción: Tomo 430, libro 42, folio 228, finca 5.566, sección de Las Torres de Cotillas, Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 146.758 pesetas.

Rústica, un trozo de tierra con riego de agua elevada por motor, situada en el término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Regueros y Tocinos, acequia de San Juan y Parra. Teniendo una superficie de 14 áreas 84 centiáreas 84 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 384, libro 38, folio 233, sección de Las Torres de Cotillas, finca 5.089.

Valorada en 445.452 pesetas.

Rústica, un trozo de tierra de riego, situada en el término de Las Torres de Cotillas, pago de La Hoya de San Juan. Teniendo una superficie de 5 áreas 59 centiáreas. Linderos: Sur, finca que se dona a la interesada que se dirá; oeste, don Alejo Sandoval Sarabia; levante, don José Miñano Gómez, y norte, don Francisco Vicente Dolera. Inscripción: Tomo 221, libro 21, folio 226, finca 3.381, sección Las Torres de Cotillas del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 167.700 pesetas.

Rústica, un trozo de tierra de riego a motor, situada en el término de Las Torres de Cotillas, pago de Plegueros y Tocinos, acequia de San Juan y Parra. Teniendo una superficie de 9 áreas 25 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, don Antonio Vicente Fernández; este, don Pedro Sarabia Bermúdez; sur, don Antonio Sarabia Sarabia, y oeste, doña Marina Jiménez Sarabia. Inscripción: Tomo 397, libro 39, folio 21, sección Las Torres de Cotillas, finca 5.108.

Valorada en 277.710 pesetas.

Urbana, un trozo de tierra solar, situada en el término de Las Torres de Cotillas, sitio del Cementerio, pago del Marquesado y Convalecencia o Las Parcelas. Teniendo una superficie de 593 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, don Francisco Pérez García y don Antonio Vicente Asís; sur, don Francisco Vicente Sarabia; este, calle Perú, y oeste, camino. Inscripción: Tomo 880, libro 106, folio 64, sección Las Torres de Cotillas, finca 12.577.

Valorada en 8.606.000 pesetas.

Rústica, un trozo de tierra seco y riego, procedente de la hacienda denominada «Buendía», situada en el término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos. Teniendo una superficie de 5 hectáreas 72 áreas 54 centiáreas. Linderos: Norte, mercantil «Sánchez Rex, Sociedad Anónima», y herederos de don Onofre Egea Martínez y «Pinisol, Sociedad Anónima»; mediodía, resto de la finca matriz, camino de Mula por medio y don Pascual Venta; levante, «Pinisol, Sociedad Anónima», herederos de don Onofre Egea Martínez y «Sánchez Rex, Sociedad Anónima», y poniente, don Pascual Venta. Inscripción: Tomo 953, libro 117, folio 28, sección Las Torres de Cotillas, finca 13.145.

Valorada en 17.748.740 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Sacramento Ruiz Bosch.—El Secretario.—52.614.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 67/1996-J, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Auxiliar Conserva, Sociedad Anónima», contra don Antonio Villa Asensio y herederos desconocidos, así como contra doña Julia Cascales Hernández, sobre reclamación de principal de 46.411.501 pesetas, y otros 16.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, por término de veinte días, por primera vez el día 15 de diciembre de 1998; en su caso, por segunda vez el día 19 de enero de 1999, y por tercera vez el día 16 de febrero de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera

de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a los mismos hora y lugar.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, exclusivamente los viernes en horas de audiencia, de diez a doce horas, para la buena marcha de esta oficina judicial, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, hoy en paradero desconocido, así como herederos desconocidos del demandado indicado, y, en el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que, si les conviniere y antes de verificarse el remate, pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

### Relación de bienes objeto de subasta

Primera. Urbana: Terreno en término de Lorqui, en el pago de Molina de Cabiola, conocido por Alto de los Moros, en la calle Alhambra, con una extensión superficial de 8.632 metros 77 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una instalación de tres naves industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 6.672, al tomo 1.052, folio 225, del libro 55 del Ayuntamiento de Lorqui. Valorada, a efectos de subasta, en 134.360.000 pesetas.

Segunda. Rústica: Un trozo de tierra en término municipal de Lorqui, partido Casa del Obispo, con una cabida de 4 hectáreas 58 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 3.710, al tomo 1.061, folio 64, del libro 56 del Ayuntamiento de Lorqui. Valorada, a efectos de subasta, en 36.100.000 pesetas.

Tercera. Urbana: Un trozo de tierra erial seco destinado a solar, en término de Lorqui, pagos de Abajo y de la Arboleda, que tiene una cabida de 533 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 6.697, al tomo 1.061, folio 67, del libro 56 del Ayuntamiento de Lorqui. Valorada, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de septiembre de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—52.693.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de don Hororio Ávila Rodríguez, contra doña María Luisa Pilloud Gradjean, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, sucursal sita en la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 30 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

En Villanueva de la Cañada (Madrid), vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela 61, de un terreno enclavado en el sector Isla, de la finca «El Palancar». Actualmente señalada con el número 61 de la avenida del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 448 del archivo general, libro 25 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 187, finca número 2.320, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.128.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—52.523.

## MOTRIL

### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-